

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

3830 *Resolución de 5 de abril de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden AAA/760/2016, de 17 de mayo.*

Finalizadas las fases de oposición y de concurso de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden AAA/760/2016, de 17 de mayo («BOE» de 19 de mayo),

Esta Subsecretaría ha resuelto:

1. Excluir del proceso selectivo a don Bernabé Antonio Huertas González, don José Juan Ramón Valiente y don Antonio de Lucas de Andrés, al comprobar que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimoquinto.5 de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («BOE» del 27).
2. Hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como anexo II.
3. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como anexo III, en caso de que no lo haya dado en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el caso de no manifestar su consentimiento, se deberá aportar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

4. Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Empleo y Seguridad Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de

alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, Pza. San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas

Asimismo, los aspirantes que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por Resolución de la Subsecretaría, se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado las fases de oposición y de concurso. En dicha Resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos a través de la Sede Electrónica del Departamento.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid 5 de abril de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

**Relación de aspirantes aprobados en las fases de oposición y de concurso
de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores
de Meteorología del Estado**

Orden AAA/760/2016, de 17 de mayo, «BOE» del 19 de mayo

Sistema promoción interna

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación total
1	Solórzano Sánchez, Eduardo	13770306	91,25
2	Moraleda Sánchez, Antonia	08935468	83,50
3	García Suárez, Antonio	10871229	83,00
4	Zayas Rosell, Andrés	24345280	81,25
5	Martínez Martínez, Francisco	27439471	81,00
6	Tallón Saco, José Manuel.	34264395	80,25
7	Castejón de la Cuesta, Francisco José	06996413	80,13
8	Aguilar López, Sandra	51366178	79,50
9	González González, Victoria	34991125	79,13
10	Blanco Montagut, Jorge Antonio.	05264774	77,80
11	Salas Antón, Domingo	12376250	76,00
12	Ronco García, José Luis	51895909	74,75
13	Iglesias Sánchez-Rey, Ángel	50419753	74,00
14	Vera García, José Antonio	29062521	72,85
15	Hernández Herraiz, José Manuel.	11813162	72,75
16	Delgado Torres, María Joaquina	30482712	71,88
17	Castro Priego, Fernando	46836122	71,63
18	Torrado Sánchez, Antonio	08843163	70,75
19	Codina Cifuentes, Víctor Rafael	27430786	69,63
20	Álvarez Chaves, Lara	76926727	68,13
21	Alonso Fernández, Mónica.	44450176	67,75
22	Jiménez Parrilla, María Eladia	50033919	67,00
23	Anaya Sánchez, Fermín.	05381309	66,63
24	Quintas Blanco, Juan José.	79317792	66,38
25	Herrera Vargas, M. de los Ángeles.	12739216	65,00
26	Gutiérrez Sola, Marta	13766176	63,05
27	Palacio Arias, Fernando	51383824	61,88
28	Soto Arroyo, Rafael Marcos	34775557	61,45
29	Garbayo Fuentes, Jesús María	16013941	58,25
30	Quintairos Llamas, Óscar.	76718652	57,88

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 2017.

ANEXO III

Don/doña,
con domicilio en,
y documento nacional de identidad o pasaporte número

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre).

En, a de de 2017.